

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 17/2003****de 31 de enero de 2003****por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 153/2002, de 8 de noviembre de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 113/2002 de la Comisión, de 23 de enero de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo en lo referente a las clasificaciones revisadas de los gastos por finalidades ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 19d [Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo] del anexo XXI del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **32002 R 0113**: Reglamento (CE) nº 113/2002 de la Comisión de 23 de enero de 2002 (DO L 21 de 24.1.2002, p. 3).»

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 113/2002 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de febrero de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 19 de 23.1.2003, p. 50.

⁽²⁾ DO L 21 de 24.1.2002, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 31 de enero de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND
